

Ref: CGBE/YCG

Expediente: Expediente de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinada a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2020/2021.

Trámite: Propuesta de resolución provisional

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS PARA LA TEMPORADA 2020/2021.

Visto el informe del instructor, nombrado mediante resolución del presidente del IMD nº 189, de fecha 24 de marzo de 2021, relativo al expediente: Convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2020 - 2021, de fecha 10 de junio de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de fecha 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó, en su sesión de fecha 31 de enero de 2019, el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el período 2019-2021, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 23, de fecha 22 de febrero de 2019.

Dentro de la línea estratégica de actuación principal de dicho Plan, la Promoción del deporte, se establecieron varias líneas de actuación específicas entre las que se encuentra la correspondiente a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales para los clubes deportivos de la capital y con actividad federada en vigor.

Así, en esta línea de subvención los beneficiarios serán aquellos clubes deportivos del municipio que tengan actividad federada en vigor.

TERCERO.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

Código Seguro de verificación:OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	11/06/2021
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==	PÁGINA 1/5



OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==

Ref: CGBE/YCG

Expediente: Expediente de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinada a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2020/2021.

Trámite: Propuesta de resolución provisional

CUARTO.- Resolución del presidente del IMD nº 186/2021, de fecha 23 de marzo, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2020/2021.

QUINTO.- Resolución del presidente del IMD núm. 189, de fecha 24 de marzo de 2021, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2020/2021.

SEXTO.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 24 de marzo de 2021, con número de operación 220210000369 e importe 149.000,00.-€ y nº de referencia 22021000111.

SÉPTIMO.- Solicitudes presentadas por los interesados, a través del Gestor de Subvenciones habilitado para ello, entre los días 19 y 30 de abril de 2021.

OCTAVO.- Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 24 de mayo de 2021.

NOVENO.- Requerimiento de documentación, entre los días 26 de mayo y 8 de junio de 2021, así como, documentación presentada por los interesados para subsanar.

DÉCIMO.- Acta nº 2 de la Comisión de Evaluación, de fecha 10 de junio de 2021.

DÉCIMOPRIMERO.- Informe del Instructor del expediente, de fecha 18 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Corresponde al Presidente del IMD, en base al artículo 15 l) de los Estatutos del IMD, (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004) y con la delegación de competencias efectuada por la Junta Rectora del IMD en el Presidente, en sesión de fecha 24 de octubre de 2011 (BOP número 165, de fecha 23 de diciembre de 2011), la competencia para la concesión de subvenciones al presidente del IMD.

II.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

III.- Los artículos 23 a 27 de la LGS, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 y los artículos 58 a 64 del RLGS.





Ref: CGBE/YCG

Expediente: Expediente de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinada a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2020/2021.

Trámite: Propuesta de resolución provisional

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios (BOP núm. 78 de fecha 29 de junio de 2016).

V.- Convocatoria y criterio de valoración para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios .

VI.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Consta en el expediente informe del instructor del procedimiento, de fecha 10 de junio de 2021, donde se recoge expresamente:

- Solicitudes provisionalmente estimadas, cuyos beneficiarios cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Expresamente se recoge que no se desestima provisionalmente ninguna solicitud.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B.2 y B.3 de la instrucción de fiscalización.

SEGUNDO.- Constan en el expediente, los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, AEAT, ATC y la Seguridad Social, de cada uno de los beneficiarios.

TERCERO.- Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a subvenciones otorgadas por el IMD.

Vistos los antecedentes expuestos, fundamentos jurídicos de aplicación y consideraciones, se eleva al Presidente del IMD la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Estimar provisionalmente y disponer el gasto, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2020/2021, las veintisiete (27) solicitudes que se relacionan y por el importe que a continuación se determina:

Código Seguro de verificación:OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	11/06/2021
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==	PÁGINA 3/5



Ref: CGBE/YCG

Expediente: Expediente de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinada a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2020/2021.

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXP	CIF	ENTIDAD	IMPORTE A CONCEDER
EXP-JT-0001-2021	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	3000 €
EXP-JT-0002-2021	G 76006154	Club de Vela Latina Chacalote	6000 €
EXP-JT-0003-2021	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	600 €
EXP-JT-0004-2021	G35741149	GUERRA DEL RIO CLUB DEPORTIVO VELA DE CANARIA	6000 €
EXP-JT-0005-2021	G35395995	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA PUEBLO GUANCHE	6000 €
EXP-JT-0006-2021	G35307818	Club Deportivo Sociedad de Vela Latina Trabajos Portuarios	12000 €
EXP-JT-0007-2021	G02849347	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA EISANA	6000 €
EXP-JT-0008-2021	G-35465756	Club Agüimes Náutica	6000 €
EXP-JT-0009-2021	G35507359	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	6000 €
EXP-JT-0010-2021	G35274240	Sociedad de Vela Latina Canaria Unión San Cristóbal	6000 €
EXP-JT-0011-2021	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	6000 €
EXP-JT-0012-2021	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	600 €
EXP-JT-0013-2021	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	600 €
EXP-JT-0014-2021	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	6000 €
EXP-JT-0015-2021	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	600 €
EXP-JT-0016-2021	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	600 €
EXP-JT-0017-2021	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	6000 €
EXP-JT-0018-2021	G35389790	SANTA RITA LOMO LOS FRAILES CLUB DEPORTIVO DE LUCHA	18000 €
EXP-JT-0019-2021	G76114313	VIVEMOYA 2012	1000 €
EXP-JT-0021-2021	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	600 €
EXP-JT-0022-2021	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	9000 €
EXP-JT-0023-2021	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	600 €
EXP-JT-0024-2021	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	6000 €
EXP-JT-0025-2021	G35272012	CLUB DE LUCHAS GUANARTEME	18000 €
EXP-JT-0026-2021	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	600 €
EXP-JT-0027-2021	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	6000 €
EXP-JT-0028-2021	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	9000 €

SEGUNDO.- Al disponer un gasto, relativo a cada uno de los beneficiarios, cuyo importe total asciende a 146 200,00€, menor al autorizado (149 000,00€) y no constar más solicitantes, anular la diferencia que asciende a 2 200,00€, así como, su reintegro a la aplicación presupuestaria correspondiente.

TERCERO.- No consta ninguna solicitud desestimada provisionalmente.

Código Seguro de verificación:OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	11/06/2021
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==	PÁGINA 4/5



OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==

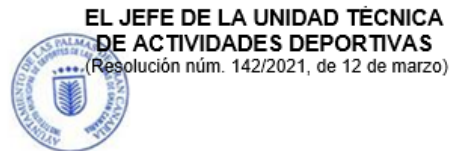
Ref: CGBE/YCG

Expediente: Expediente de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinada a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2020/2021.

Trámite: Propuesta de resolución provisional

CUARTO.- Notificar a los interesados, a través de su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>), en apartado Trámites – Información de subvenciones, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) DÍAS para que formulen las alegaciones que estimen convenientes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.



**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**
(Resolución núm. 142/2021, de 12 de marzo)

Claudio G. Betancor Espino

**CONFORME,
LA GERENTE**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)



Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación:OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	11/06/2021
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/5



OCyubPe2MyC2Jen3rK1LqQ==